

***EL PURGATORIO DOCENTE
ENTRE EL DESGUACE DE LOS INSTITUTOS Y LA
REINVENCIÓN DEL BACHILLERATO TRADICIONAL***

Raimundo Cuesta (Fedicaria-Salamanca)

1.-Introducción: traer a la memoria un pasado que pesa

Existe una diferencia entre verse atravesado, de repente, por el recuerdo de algo y “hacer memoria” de algún suceso relevante, o sea, entre dejarse llevar por la corriente espontánea e inconsciente de la memoria o realizar el esfuerzo voluntario, premeditado y consciente, por rememorar el pasado y recuperar la llama viva de su presencia en nuestros días. Por eso Aristóteles diferenciaba entre *mneme* (el simple y pasivo hecho de recordar) y *anamnesis* (el recuerdo como una imperiosa voluntad de búsqueda). En efecto, este segundo modo de relacionarnos con nuestro pasado traumático, de traerlo al presente, es lo que algunos llamamos hacer una *historia con memoria*, una historia del presente, una historia viva y no indiferente a las víctimas de la violencia física y simbólica de un acontecer que, aunque no hayamos experimentado personalmente, nos interpela aquí y ahora.

De la depuración de los profesores de los institutos y de las vicisitudes del bachillerato entre la guerra civil y la inmediata posguerra trata este artículo. El Bachillerato fue un nivel educativo creado a mediados del siglo XIX como una parte vertebradora de un sistema nacional de educación dividido en tres grados. Desde su creación la cuestión educativa apareció como un asunto de poder, porque no podía servirse simultáneamente a dos señores (el Estado y la Iglesia). La apuesta por servir al César antes que a Dios, estuvo en el origen y marcó como un estigma la historia de los institutos de bachillerato, que siempre contaron con la desconfianza de la propia Iglesia católica y con la enemiga del sector más clerical de la derecha. De hecho, los establecimientos estatales de bachillerato y sus profesores (los catedráticos, principalmente) constituyeron el centro de los ataques de los ideólogos enemigos de la tarea educadora del Estado. Todo ello se materializa en los interminables debates sobre la función examinadora de los institutos y sus catedráticos (lo que implicaba el deber de los centros privados de rendir cuentas ante los responsables docentes de la autoridad pública), sobre el control estatal y la obligatoriedad de los libros de texto, o sobre el recurrente tema de la misión dogmática y fiscalizadora de la Iglesia en virtud de la cual, gracias al Concordato de 1851 y a la Ley Moyano de 1857, se limitaba la libertad de cátedra de los cuerpos docentes. Por no citar el viejo contencioso sobre el lugar y estatuto de determinadas asignaturas en los planes de estudios, entre ellas la religión católica.

El secular conflicto educativo entre Estado e Iglesia, regulado a favor de ésta tras el Concordato de 1851, y resucitado en cada coyuntura política progresista, alcanza su cénit en los años republicanos cuando se rompen las reglas del juego al apostar el Estado por acentuar su función educativa bajo el paraguas ideológico del laicismo. Todo ello supuso una ampliación sin precedentes de toda la enseñanza estatal (y

también de los institutos) y el consiguiente incremento, hasta el paroxismo, de las tensiones tradicionales entre Dios y el César.

Históricamente los institutos de segunda enseñanza fueron pieza clave del modo de educación tradicional-elitista, que tenía como premisa una débil tasa de escolarización en los segmentos de edad no obligatorios y un modelo curricular clásico ceñido a la labor preparatoria que se atribuía al Bachillerato como escalón previo a la Universidad. Se trataba, en suma, de un bachillerato de vía única al servicio de las clases rectoras y medias, que, en vísperas de la guerra civil, contaba también con una nota característica derivada de la ideología religiosa de las clases dirigentes: la masiva y mayoritaria presencia de entidades privadas confesionales católicas. Dentro de este estrecho traje, en torno a medio centenar de institutos provinciales y algo más de medio centenar de catedráticos, selecta columna vertebral de la función docente en este nivel educativo, constituían los sólidos pero ya ajados pilares de este tipo de educación casi centenaria cuando se proclama la II República.

No obstante, ya en el primer tercio del siglo XX emergen síntomas de cambios en profundidad: el descenso del analfabetismo, incremento legal y real de la escolarización obligatoria, progresión del componente femenino de los escolares y cuerpos docentes, aumento considerable del número de institutos y del alumnado oficial de segunda enseñanza en capitales de comarcas rurales, etc¹. Alfabetización, escolarización y feminización son variables expresivas de la transición hacia un nuevo modo de educación tecnocrático de masas. Todas estas tendencias apuntan hacia una superación de las barreras que convencionalmente habían convertido la educación secundaria en un patrimonio minoritario y casi exclusivamente masculino. Precisamente la política de la II República puede interpretarse como una aceleración de los cambios de fondo, lo que, sin embargo, dadas las fuerza operantes, lleva a la educación española a entrar en una auténtica encrucijada.

En efecto, el Estado asumió la responsabilidad de un plan de escolarización masiva: el impresionante proyecto quinquenal de construcción de escuelas, la multiplicación de nuevos institutos, la coeducación, la sustitución de la órdenes religiosas... todo ello comportó y se acompañó de una voluntad de profesionalización del profesorado mediante la modificación de los sistemas de formación, muy particularmente la disposición en 1933 y 1936 de cursillos para el acceso de una masiva y nueva cohorte de profesorado de Instituto, los “encargados de curso”², para hacer posible la atención a la docencia en los institutos que por entonces habían proliferado, entre otras razones para sustituir la oferta educativa de los centros en manos de la Iglesia católica. Con ello el valetudinario cuerpo de catedráticos, que en los escalafones de 1934 y 1935 no llegaba a los 700 componentes, en su inmensa mayoría de género masculino³, sufre una primera y fuerte conmoción en sus cimientos, a pesar de que nada quebró su *habitus* docente. Las reformas normativas se limitaron a devolver a los institutos, frente a los intereses de la enseñanza privada, las competencias examinadoras y a establecer un plan

¹ El número de institutos en el Escalafón de catedráticos del curso 1935-1936 supera los doscientos (205) frente a los poco más de sesenta de la tradición liberal. Véase cuadro 6 de este mismo trabajo.

² Según Mainier (2009, 413 y ss), los cursillistas del 33 produjeron 587 nuevos profesores. Hay que recordar que a la sazón el número de catedráticos apenas llegaba a los 700.

³ En el escalafón de catedráticos de 1935 sólo había cuatro mujeres entre los de la especialidad de Geografía e Historia, lo que, sobre un total de 69, suponía el 5,8%. La primera catedrática de esta materia es Elena Gómez Moreno que ingresa en 1930. En el escalafón de 1941 de 742 catedráticos de todas las asignaturas 44 (el 5,93%) eran mujeres.

de estudios no demasiado rupturista (Plan Villalobos de 1934). Paradójicamente en esta encrucijada de cambios y continuidades la sublevación militar de 1936 desencadenó una oleada represiva que afectó profundamente a los docentes y muy especialmente al vetusto cuerpo de catedráticos de instituto.

2.- La depuración docente y funcional: pautas, tasas y niveles

La política educativa de la República contrasta con la que se empezó a efectuar en 1936 en el bando militar finalmente victorioso: obligatoriedad de la religión en los centros, fin de la coeducación, eliminación del “exceso” de oferta pública suprimiendo institutos, depuración del profesorado, “limpieza” de bibliotecas, intervención de los méritos patrióticos y de guerra en el acceso a la función pública, asunción de las doctrinas educativas papales, etc. Fue, en verdad, una contrarreforma bárbara, cruel y zafia que humilló y ofendió a unos cuerpos docentes que, en al menos en el caso de los catedráticos de instituto, no se habían distinguido por su adhesión irrestricta o fervorosa al régimen democrático republicano.

A la espera de un estudio sobre la historia de los docentes y sus respuestas a las distintas coyunturas políticas, parece claro que el eje corporativo formado por los catedráticos de instituto tuvo, en general, a pesar de lo que pueda suponerse o pensarse a partir de las onerosas sanciones que sufrió, una actitud poco o no demasiado comprometida con el régimen republicano. Sus resistencias a las reformas pedagógicas republicanas y al modelo ideal de escuela unificada parecen fuera de toda duda y recuerdan la frontal oposición de los restos de tal corporación a las posteriores reformas educativas como la LGE de 1970 o la LOGSE de 1990 en las se pretendió llegar a una escuela unificada o “comprensiva”. Ello no empece para que las simpatías políticas de algunos de sus miembros más notables se inclinaron por la República (Francisco Barnés Salinas llegó a ministro de Instrucción y no pocos, como Leandro Martín Echevarría, tuvieron que tomar el camino del exilio). Pero una cosa son las ideas políticas y otra el armazón y cultura corporativos que estaban estructuralmente reñidos con las innovaciones pedagógicas gubernamentales. No obstante, en los efímeros años del nuevo régimen, el cuerpo ya no era lo que había sido en el siglo XIX y en él se apuntaban los primeros signos de un cierto declive. En la centuria anterior, en efecto, aproximadamente una docena de catedráticos reinaba con soberanía plena en cada uno de los escasos institutos de segunda enseñanza con la colaboración de algún ayudante (muy pocos en número). Con la creación de los Institutos Generales y Técnicos, obra de Romanones a principios del siglo XX, las figuras docentes se fijan y diversifican (ayudantes, auxiliares, especiales, catedráticos), quedando, cada vez más el catedrático, como el núcleo dirigente y la cima jerárquica del oficio docente. En el escalafón de 1923 los catedráticos ocupaban 606 plazas, el 47,8% sobre un total de 1.267 profesores, mientras que, si hacemos caso de las fichas de depuración, comprendidas entre 1936 y 1942, del Archivo General de la Administración Pública (Sanchidrián y otros, 2011), durante el proceso purificador su número podría estar en 689, lo que quizás representaba el 31,3% del colectivo docente de la segunda enseñanza. En paralelo a esta pérdida de peso relativo de la figura del catedrático, se opera el mencionado fenómeno de incorporación de las mujeres, insignificante al principio (en 1911 se acepta la presencia de profesoras) e imparable pero lento posteriormente, ya que la tasa de feminización de estudiantes en la segunda enseñanza pasó del 14,8% en 1929-1930 a 32,2% en 1935-1936 mientras

que entre el profesorado rozaba el 13%, a la altura de la guerra civil, si hacemos caso al porcentaje que contienen los expedientes de depuración (Grana, 2007, 263-264 y 269).

En estas circunstancias de cambio educativo, de crisis y recomposición de las categorías docentes, el profesorado entre 1936 y 1943 se vio enfrentado a un terrible y cruel mecanismo de depuración, que en algunos casos ocasionó terribles consecuencias personales y familiares. Traer a la memoria aquel deplorable purgatorio y recordar el eco de sus sufrimientos constituye un insoslayable acto de justicia reparadora, un imperativo ético para luchar contra el olvido y una tarea cívica de recuperar en el presente los valores de la democracia republicana del pasado. Ahora bien, dicho esto, conviene no mezclar el respeto a las víctimas de la injusticia franquista con la práctica del culto semirreligioso dedicado a exaltar el martirologio mediante una narrativa sentimentaloides, sensacionalista y exenta de cualquier precaución crítica.

El Estado, al decir de Max Weber, es el depositario de la violencia legítima y hace uso de ella dentro de distintas formas de dominación (carismática, tradicional, racional-burocrática), que, a su vez, mezclan en diverso grado la coacción violenta con el consentimiento más o menos voluntario. Ninguna modalidad de Estado emplea para lograr sus fines (persistir en el poder) como único medio la violencia sobre las personas, ni ninguno de los métodos de dominación se da en estado puro y en exclusiva, siempre existe una dosificación conforme a la naturaleza concreta de ese poder estatal y a las circunstancias históricas en las que vive. Por lo que hace al Nuevo Estado emanado del golpe militar del 18 de julio de 1936 es evidente que la ilegitimidad de su nacimiento y su naturaleza terrorista exigían dar continuidad y redoblar las políticas conducentes a paralizar y amedrentar a la población mediante el despliegue de un plus represivo propio de un Estado de excepción permanente. De este modo, terminada la guerra, no acabará la discrecionalidad de la política represiva y sus efectos se prolongarán en forma de prisiones, campos de concentración, trabajos forzados, ejecuciones y otras penalidades sancionadas jurídicamente o practicadas extrajurídicamente. Empero el techo o límite potencial de toda política represiva se sitúa en aquel grado de violencia que amenace con poner en peligro la misma existencia del nuevo poder, que, en suma, impida su reproducción o que dificulte en extremo su supervivencia. En definitiva, cualquier magno proyecto de exterminio del enemigo, como el del franquismo, persigue reducir al silencio a una buena parte de la población, pero al mismo tiempo ha de buscar la aquiescencia y la colaboración, más o menos entusiasta, de otra porción de la ciudadanía. Es más, las depuraciones de funcionarios buscaban, como la misma legislación represiva reconoce, fines punitivos pero quizás todavía más otros de carácter preventivo, introduciendo, por vía de la demostración de un despliegue de fuerza “sin razón”, el escarmiento y el temor paralizante en las entretelas de los cuerpos y almas de los profesionales de la función pública. A pesar de ello, existe en todo fenómeno purificador toda una economía política del castigo, es decir, una cierta racionalidad o necesaria limitación de las sanciones para que las máquinas burocráticas no se paren. Así, en plena guerra civil, como señala López Basuela (2011, 187 y ss.), las autoridades educativas franquistas temen, ante el celo purificador, por el “desabastecimiento” de maestros en ciertas localidades. Tales problemas, como sabemos por la obra colectiva dirigida por J. Cuesta Bustillo (2009), también eran comunes y acecharon el proceso purificador de ferroviarios o empleados de Correos. En una palabra, llama la atención cómo los estudiosos de la depuración de guerra y posguerra no hayan reparado con más sosiego y meditación sobre los *niveles cuantitativos y cualitativos de funcionamiento y reproducción* de los distintos cuerpos víctimas de la represión. Un tema que, por otra

parte, merecería un estudio comparativo con otros regímenes dictatoriales, ya que su exploración permitiría elucidar la red de complicidades, presiones y reacciones que hacen funcionar las leyes reguladoras del poder político autocrático.

Como es sabido, aunque no siempre reconocido, la depuración se ejerció, salvo contadísimas excepciones, para todas las personas de todos los cuerpos. Fue universal pero no igual. Los expedientes depuradores contienen un mensaje cifrado, a menudo oculto por capas de ideas religiosas o de otro tipo, sobre el carácter de clase del conflicto civil. Así, cuerpos de elite como los ingenieros de montes o los jueces (el único conjunto no sometido a depuración universal), se beneficiaron de un tratamiento especialmente benigno, tanto por cercanía ideológica como por necesidades del servicio que prestaban. Si hacemos caso al ya citado estudio dirigido por J. Cuesta Bustillo (2009), hasta la fecha el panorama más amplio que permite una cierta comparación de la purga franquista aplicada a diferentes servidores públicos, se puede afirmar que la tasa de castigo (la relación entre la totalidad de los efectivos corporativos y los castigados con alguna pena del abanico posible) estuvo situada en un techo invisible próximo o algo superior al 30%.

CUADRO 1
TASAS DE SANCIÓN Y EXCLUSIÓN EN DIVERSOS CUERPOS

CUERPOS	%SANCIONADOS	%EXPULSADOS
Correos	34,70	20,10
Magisterio	25,60	9,87
Profesores de Instituto	27,40	13,40
Catedráticos de Instituto	36,40	18,47
Catedráticos I. de Historia	33,80	20,00
Jueces	14,00	6,00
Inspectores de Primaria	37,50	18,46

F: Elaboración propia a partir de Cuesta Bustillo (2009), Morente Valero (1997), Sanchidrián y otros (2011) y Batanaz (2011)⁴.

La tasa más alta de sanciones de los colectivos no docentes corresponde a Correos y la más baja a la judicatura, lo que correlaciona perfectamente con las actitudes y proclividades políticas de ambos subconjuntos. Sobre el universo funcional, el porcentaje de separados del servicio debió estar, si tomamos como información lo que se dice en el libro coordinado por J. Cuesta Bustillo (2009), en torno al 10%, datos que nos permiten situar esas magnitudes, con variaciones según tipos de funcionario, como niveles aceptables y posibles para el mantenimiento y reposición del funcionamiento corporativo. En el caso del profesorado de secundaria, los trabajos más exhaustivos evalúan las sanciones algo por debajo del 30%, exactamente las estiman en el 27,4% (Sanchidrián y otros, 2011), y, sin embargo, resulta muy alta la porción de sancionados

⁴ Los datos de cuerpos no docentes proceden de Cuesta Bustillo (2009). Los de magisterio, correspondientes a catorce provincias, se deben a Morente Valero (1997, 426). Los de profesores de instituto y el porcentaje de catedráticos sancionados están tomados de Sanchidrián y otros (2011); los de catedráticos expulsados son elaboración propia a partir de Negrín Fajardo (2005), y también son de mi responsabilidad los de los catedráticos de historia. La información sobre inspectores proviene de Batanaz Palomares (2011), que ofrece una información exhaustiva de los motivos de cada uno de los que causan baja entre el escalafón de 1935 y el de 1943.

con el mayor rigor, la separación del servicio y baja del escalafón (13,4%), lo que se agrava de modo notable cuando nos paramos en la categoría de catedráticos. En definitiva, el desenlace del proceso entre los docentes de instituto se sustanció muy onerosamente con el 13,4% expulsados (cerca del 20% en el caso de los catedráticos), magnitud superior, si exceptuamos Correos y Telégrafos, a la de otros funcionarios, y con cerca del 30% castigados con algún tipo de pena⁵, cifra que se rebasa con holgura entre los catedráticos. En una palabra, cerca de un tercio fueron condenados al infierno de su extinción funcional o al purgatorio necesario para recuperar el cielo de su anterior seguridad profesional. Cifras que en la enseñanza primaria podrían estar algo por debajo, en torno al 25%, si atendemos a la amplia muestra de Morente Valero (1997). Otro tema es la destrucción física y los procesos penales sufridos por miembros de los distintos cuerpos, al margen o más allá del procedimiento administrativo que supuso el obligado trámite de la depuración.

Sin embargo, más allá de la expresividad y la exactitud de las cifras totales, los niveles cuantitativos y pautas generales del fenómeno, es conveniente entrar en las particularidades e historia específica de los cuerpos docentes. No existe una historia sólida de la sociogénesis de estos importantes colectivos profesionales y, por ello, en general, los estudios sobre la depuración se resienten de la falta de una historia global sobre el profesorado y sus culturas gremiales en sus diferentes niveles y categorías. Sin haber llegado a ello, es perentoria y obligada la necesidad de cruzar las noticias que proporcionan los escalafones (y otras fuentes intracorporativas), con la magnífica documentación almacenada en la Sección de Educación del Archivo de la Administración Pública (AGA) de Alcalá de Henares, que por lo que hace a los docentes de la segunda enseñanza, contiene un fichero alfabético y personal de todos los depurados (2.445 expedientes) y un legajo con un listado de 1.280, base documental sobre la que vienen trabajando respectivamente y desde la última década los dos proyectos de investigación más ambiciosos, completos y de ámbito nacional, a saber, el representado por los profesores Isabel Grana, Carmen Sanchidrián y Francisco Martín Zúñiga, de la Universidad de Málaga, y el llevado a cabo por Olegario Negrín Fajardo de la UNED⁶. Ambos han desbrozado un meritorio camino que estaba por abrir porque

⁵ Como luego indicaremos, en buena parte seguimos para la reconstrucción de datos generales de la depuración de la segunda enseñanza los trabajos del equipo de investigadores de la Universidad de Málaga, que citaremos a lo largo de este texto. Véase el último consultado: C. Sanchidrián, I. Grana y F. Martín Zúñiga (2011), que, en general, nos merecen más consideración, por ser más completos, que los también útiles ofrecidos por el profesor O. Negrín Fajardo (2005, 2007, 2009). Este último atribuye una tasa más aun más alta, 16,01%, de los profesores que fueron objeto de baja en el escalafón, probablemente debido a que la fuente de la Sección de Educación del AGA (Archivo de la Administración Pública), base de su prospección, no es completa y contiene una alta proporción de catedráticos, cuerpo que, al parecer, fue la categoría más alevosamente penada de todas las clases de los docentes de los institutos. Tampoco coincide la tasa global de sancionados, que, merced a un error en los cálculos de sus propios datos, sitúa en un 38% (483 docentes) cuando sus propias informaciones arrojan otra de 29,9% (383 docentes), ésta sin duda más plausible y cercana a la defendida por otros investigadores. Este error de cálculo, que se puede apreciar en Negrín Fajardo (2009, 71 y 72), se remonta a su trabajo de 2005 en la revista de *Historia de la Educación* (nº 24, pp. 503-542), donde presentó, y publicó como anexo, como un gran hallazgo el legajo del AGA titulado “Expedientes resueltos, Cuerpo de Catedráticos”, donde se recogían 1.280 expedientes. El error aritmético comentado y el no tener del todo claro que en esa fuente no estaban todos los que eran, ha arrastrado un efecto de contaminación que oscurece parcialmente un trabajo, por lo demás, muy interesante.

⁶ Como decimos en nota anterior, el primero se beneficia del uso de una fuente más exhaustiva. Los dos proyectos se resienten de una falta de información más precisa sobre el devenir de las categorías docentes (su número, actitud política, *habitus*, etc.) que son objeto de su análisis, lo que redundará en explicaciones

hasta no hace mucho la represión de los cuerpos docentes se había volcado hacia los maestros y los estudios de escala local o provincial. Aunque existen trabajos rigurosos sobre el magisterio desde los años noventa, no obstante todavía falta un ensayo que abarque al conjunto nacional y de momento nos debemos conformar con aproximaciones provinciales que vienen a indicar, para sorpresa de muchos, que el porcentaje de maestros habilitados, o sea, los confirmados en el cargo y no sancionados fue algo superior al de profesores de secundaria⁷.

En todo caso, llama la atención que, en una sociedad democrática, este tema no se empiece a abordar con cierto rigor, por lo que a la segunda enseñanza se refiere, hasta 2005 cuando aparecen dos publicaciones señeras (Negrín Fajardo, 2005; y Grana y otros, 2005), que marcan, a pesar de sus diferencias, una dirección novedosa y un manejo imprescindible de fuentes del AGA. Naturalmente, se puede esgrimir como atenuante la vigencia de la Ley 13/1985 de 25 de junio de (BOE de 29) sobre Patrimonio Histórico Español, que no permite consultar expedientes personales hasta veinticinco años de la muerte del interesado o cincuenta desde la fecha del documento. Pero el asunto es de más calado. Sin duda, el auge de temas como el de la depuración no puede separarse de movimiento de más amplio radio a favor de la recuperación de la memoria histórica, que en España emerge en el gozne entre siglos y que favorece una suerte de voluntad de saber que pugna contra el olvido. Desde luego, la generación de los depurados a estas alturas, cuando a menudo la memoria se venga de una historia olvidadiza, está biológicamente extinguida y desgraciadamente quedan pocos testimonios de su experiencia que nos permitan explorar y recuperar las voces y los ecos de las vicisitudes de su cruel purgatorio.

3.- La culpa colectiva de los docentes y la especial virulencia de la represión del cuerpo de catedráticos de instituto

Hasta esos años la opinión común consideraba la depuración docente como una dimensión más de la brutalidad de Franco y sus seguidores, cuyo proyecto de exterminio se remonta a los iniciales y terroríficos bandos de guerra. Pero no es verdad que el régimen de Franco haya sido el único que practicara en exclusiva la depuración de la función pública. Hay que remontarse al reinado de Fernando VII, de ominosa memoria, para encontrar un precedente bien documentado. En efecto, *La Gaceta* de 1823 contiene la reglamentación de las “purificaciones de empleados públicos” (incluidos los docentes) a través de las correspondientes Juntas de Purificación, que, entre 1823 y 1832, ocasionaron 2.142 exclusiones (Souto Galván, 2005, 29). La brutalidad y la duración de la represión fernandina la convierten en el precedente más notorio de las depuraciones franquistas. La verdad es que, durante toda la época contemporánea, se pasó factura más de una vez al funcionariado, dada su inestabilidad y a menudo dependencia de las alternancias políticas (valga aquí el recuerdo de la figura del “cesante”). Los cambios de un régimen a otro supusieron algún tipo de petición de

no demasiado convincentes, por ejemplo, sobre por qué se cebó la represión sobre el cuerpo de catedráticos.

⁷ En el bachillerato la tasa de sanción fue superior a la de la enseñanza primaria (27,4% frente al 25%), si hacemos caso los estudiosos de la Universidad de Málaga (Grana y otros, 2005; Martín Zúñiga y otros, 2010; y Sanchidrián y otros, 2011), que comparan sus propios datos con los de la purga en magisterio de F. Morente Valero (1997), cuya limitación estriba en que toca poco más de una docena de provincias, lo que hace difícil todavía una estimación global del subconjunto corporativo de la primera enseñanza.

responsabilidades, pero nunca se llegó a un fenómeno de tal magnitud como el desencadenado por la guerra civil española del 36. Ciertamente, las condiciones impuestas por la sublevación militar condujeron, en los dos bandos, a practicar medidas de control en virtud de las cuales todos los funcionarios civiles fueron suspendidos de su empleo y se vieron obligados a pedir el reingreso⁸. La situación de guerra servía de cobertura a una excepcionalidad jurídica merced a la cual la presunción de inocencia de cada individuo se trocaba en presunción de culpabilidad, de la que cada uno debía desembarazarse a través de una obligada comparecencia ante una jurisdicción especial de tipo administrativo sin las debidas garantías procesales. La depuración, pues, era un recurso extrapenal y contrajurídico propio de un estado de excepción motivado por la guerra. Lo más peculiar del franquismo es que este procedimiento excepcional se prolongó con saña después del conflicto y tuvo plena vigencia hasta 1943 (y siguió coleando años después) cuando habían terminado las circunstancias bélicas que inicialmente motivaron todo el proceso purificador. Eso por no hablar de las otras acciones represivas como la que costó la vida en agosto de 1936 al tío materno de la escritora Martín Gaité, a la sazón director del Instituto de Ciudad Rodrigo (Salamanca), que de este modo tan expeditivo no figurará en los expedientes de depuración. Probablemente la tenebrosa perseverancia y continuidad coercitiva suponía algo más que una política de castigo proporcional a la supuesta culpa del enemigo, además era también un medio de atemorizar y prevenir cualquier asomo de disonancia entre toda la ciudadanía. En el caso del profesorado, constituía también una especie de venganza histórica y sistemática contra los docentes públicos a los que, desde la revolución de Asturias de 1934, se les venía atribuyendo el origen de todos los males. En efecto, entre los tópicos recurrentes de las publicaciones de la derecha española de entonces aparecía el magisterio español como inculcador del veneno que había conducido a la guerra civil. Como se recoge y compendia en el siguiente texto, las “hordas revolucionarias” eran hijos espirituales de la Institución Libre de Enseñanza y de los “envenenadores del alma popular”.

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es preciso garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones y que sobrecogen al mundo y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España. No compete a las Comisiones depuradoras el aplicar las penas que los Códigos señalan a los autores por inducción, por estar reservada esta facultad a los Tribunales de Justicia, pero sí proponer la separación inexorable de sus funciones magistrales de cuantos directa o indirectamente han contribuido a sostener y propagar a los partidos, ideario e instituciones del llamado “Frente Popular”. Los individuos que integran esas hordas revolucionarias, cuyos desmanes tanto espanto causan, son sencillamente, los hijos espirituales de catedráticos y profesores que, a través de instituciones como la llamada “Libre de Enseñanza”, forjaron generaciones incrédulas y anárquicas. Si se quiere hacer fructífera la sangre de nuestros mártires es preciso combatir resueltamente el sistema seguido desde hace más de un siglo de honrar y enaltecer a los inspiradores del mal, mientras se reservaban

⁸ Para la depuración en el bando republicano, en la que no nos vamos a detener, véase Juan Pan-Mantojo (2009, 236).

los castigos para las masas víctimas de sus engaños”. (BOE de 10 de diciembre de 1936).

Era, pues, necesario expiar masivamente una culpa colectiva. El texto ciertamente, compendia el ánimo beligerante y vengativo del legislador, asunto que, de una forma u otra, se recoge en toda la posterior normativa, que siempre se acompaña de una despreciable literatura del oprobio, cuyos preámbulos ofenden a los imputados, y cuyas disposiciones humillan y anuncian el castigo. Se aprovecha cualquier ocasión para recordar quién era el enemigo y las graves responsabilidades por las que debía pagar. Así, después de un periodo inicial de represión mediante la separación directa del servicio y la “limpieza” de libros de escuelas y bibliotecas, fase más espontánea y dependiente de los respectivos rectorados, posteriormente se crea un aparato más estable y sistemático, que pivota en torno a dos niveles de actuación, a saber, el provincial (se crean cuatro Comisiones Provinciales de Depuración por niveles, la “C” corresponde a la Segunda Enseñanza, profesorado de Normal, Comercio, Artes y Oficios e Inspectores de Primera Enseñanza), y, por otra parte, el central (La Comisión de Cultura y Enseñanza primero, en 1936, y después, cuando nace el primer gobierno de Franco, en 1938, el Ministerio de Educación Nacional). Desde el 1 de octubre de 1936 Franco preside una Junta Técnica de Estado de la que depende la Comisión de Cultura y Enseñanza, dirigida por el infame intelectual José María Pemán. Ahora se tipifican las sanciones (separación del servicio, suspensión de empleo y sueldo, traslado forzoso, inhabilitación para cargos directivos, inhabilitación temporal o definitiva para la enseñanza), se establece la composición de las comisiones y otros pormenores que se recogen en el Decreto de 8 de noviembre de 1936. Más tarde, cuando ya existía un Ministerio de Educación Nacional y su titular sea Pedro Sainz Rodríguez, se adereza una Oficina Técnico-Administrativa a fin de centralizar mejor la maquinaria punitiva. Además, mediante órdenes legales de 1937 y 1938 la depuración se extendió a los alumnos de las Escuelas Normales y a los centros de titularidad privada, en este último caso para prevenir la entrada en ellos de gentes provenientes de instituciones de enseñanza oficiales, lo que empujó a muchos estigmatizados por la sanción administrativa a recurrir a formas mercenarias y particulares a impartir clases, o imaginar soluciones poco rumbosas para salir del paso. Por no señalar aquí, claro, la huida y el exilio.

Por lo tanto, esta causa general e inquisitorial afectó a *todos* los cuerpos docentes, a los materiales de enseñanza (libros de texto y de lectura) e incluso al alumnado que estudió dentro del llamado Plan profesional del 31. Este afán universalista se acompaña de un procedimiento en el que se subraya la falta de seguridad jurídica de los encausados que son víctimas de denuncias e informes de alcaldes, guardia civil, curas párrocos, obispos y “gentes de orden” y buen vivir, es decir, del vivero donde podían florecer las plantas del odio, la envidia y el deseo de venganza. Por tanto, si nos fijamos en el contenido de los expedientes de depuración depositados en el AGA⁹, el procedimiento es para el interesado o la interesada un auténtico suplicio, porque en el pliego de cargos suele recibir acusaciones absurdas e insultantes para su dignidad profesional y para sus convicciones, pero también y especialmente porque en el pliego de descargos se ha de efectuar una humillante defensa de uno mismo, recurriendo en no pocas ocasiones no sólo a desmentidos sino a denuncias, *pro domo sua*, contra colegas de profesión. Todo ello, visto desde hoy, invita al vómito y al pesimismo sobre la condición humana. De

⁹ Una muestra de los cuales puede consultarse en los interesantes anexos publicados por Isabel Grana y otros (2005).

ahí que se pueda hablar, sin temor a incurrir en hipérbole, de humillados y ofendidos...y además castigados. Por lo demás, en el preámbulo del Decreto de 8 de noviembre de 1936, reguladora de la formación de la comisiones, se ratifica lo que ya sabemos: que la purificación franquista partía de una premisa: la culpabilidad colectiva de los cuerpos docentes en razón de su historia y comportamiento.

“La atención que merecen los problemas de la enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica.

El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y la tradición nacional, hace preciso en los solemnes momentos porque (sic) atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada la Patria” (Decreto de 8 de noviembre de 1936, BOE del 11).

Había, pues, que extirpar el mal de raíz, o lo que es lo mismo dar un escarmiento. De ahí la reiterada doble dimensión, punitiva y preventiva, de las purificaciones del franquismo. Ello naturalmente, sin poner en peligro la reposición y funcionamiento de las propias instituciones docentes. De los datos ofrecidos hasta aquí hemos visto que la magnitud de la depuración en secundaria fue incluso más importante, comparativamente hablando, de lo esperado. Supuso una parte de la operación de destrucción de los institutos públicos que retrocedieron a favor de los colegios religiosos (los grandes beneficiarios de los primeros planes educativos del franquismo). Otros beneficiarios: los que, como los excombatientes y otros patriotas, se ayudaron de méritos extraacadémicos para acceder a la función pública.

A la hora de establecer el balance numérico del afán depurador existen, como no podía ser de otra manera, algunos problemas de estimación, aunque el trazo grueso queda bien dibujado.

CUADRO 2 PROFESORADO SANCIONADO POR CATEGORÍAS

Categoría	Totales	Sancionados	% sancionados
Auxiliares	257	48	18,7%
Ayudantes	371	52	14,0%
Catedráticos	689	251	36,4%
Encargados de curso	810	227	28,0%
Especiales	61	11	18,0%
Globales	21 88	589	26,9%

F: Elaboración propia a partir de C. Sanchidrián y otros (2011, 389 y 390)

La ya mencionada tasa de sanción general, tomada del total de 2.445 expedientes, asciende al 27,4% (que Negrín Fajardo eleva hasta el 29,9%) en todas las categorías docentes de secundaria, que se puede desglosar, como hace el cuadro 2 donde no está el total de los expedientados, el porcentaje de castigo dentro de cada escala para intentar dar una explicación plausible sobre el ensañamiento represivo con los diferentes estratos profesionales. Un problema estriba en la falta de documentación y estudios sistemáticos sobre los cuerpos docentes¹⁰. En principio, en la función pública gobierna un criterio de jerarquía competencial, retributiva, de antigüedad y de poder, que se lleva hasta el interior de las mismas categorías. El cuerpo de catedráticos, desde sus orígenes a mediados del siglo XIX (el primer escalafón data de 1861) era el centro del sistema solar de la función docente en la segunda enseñanza y continuará siéndolo en la época franquista. Constituía un compartimento estanco al que se accedía por un complejo sistema de oposiciones y representaba en la época de las depuraciones franquistas en torno al 30% de todos los efectivos de los institutos. Su misión de enseñanza se efectuaba en exclusiva sobre “su” asignatura, la de su especialidad de entrada por oposición, de cuyas esencias eran fieles guardianes. Los auxiliares y ayudantes, en cambio, se crearon como categorías para suplir y completar las clases teóricas y prácticas de los catedráticos y su perfil no era demasiado especializado (letras y ciencias). No había una carrera docente y a la condición de catedrático no se ascendía normalmente desde otro cuerpo; sólo entraban los “mejores” por la vía de la oposición. Por su parte, el profesorado especial recogía los expertos en asignaturas muy prácticas como taquigrafía, mecanografía, dibujo e idiomas. La categoría nueva de época republicana era la de “encargados de curso”, que había nacido de los que habían sido seleccionados en los cursillos de formación de 1933 y 1936, convocados para tratar de solventar las necesidades extraordinarias de aprovisionamiento docente que había ocasionado la expansión de institutos (205 en 1935) y el intento de sustituir a las

¹⁰ Una excelente guía para transitar por la maraña de normas que regulan la condición docente son las publicaciones de Miguel Castro Ramos, notable reaccionario y buen conocedor de los entresijos del republicano Ministerio de Instrucción Pública y luego del franquista Ministerio de Educación Nacional. Para el caso que nos ocupa, véase *Legislación vigente de Educación Nacional referente a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media* (Castro, 1943).

congregaciones religiosas de la enseñanza. Este expediente de urgencia produjo una plétora de nuevos profesores, 587 en los cursillo de 1933, proceso estudiado lúcidamente por J. Mainer (2009, 805 y ss.), que teóricamente luego podían aspirar a obtener la cátedra, extremo que la guerra dejó en suspenso. Al final, en 1943 se creará la figura de profesores adjunto que incluirá dentro de sí a los antiguos encargados de curso, auxiliares y ayudantes¹¹. Hay que suponer que los cursillistas del 33 y 36 fueran gente más joven y no se debe descartar un porcentaje de afinidad al nuevo régimen que había abierto a raudales las puertas a la enseñanza oficial. De ahí que su alta tasa de castigo no sorprenda demasiado. Sí, en cambio, ocasiona una mayor perplejidad el porcentaje represivo que se ceba con los catedráticos. El 36,4% es, a todas luces, un índice muy elevado, dado que el cuerpo no docente más castigado, el de Correos arroja una tasa algo inferior, el 34, 7%.

Lo cierto es que tomemos una fuente u otra (los expedientes nominales expurgados por los profesores de la Universidad de Málaga, o los datos de Negrín Fajardo), todo parece indicar que el cuerpo de catedráticos, que nunca fue notable por su radicalismo político, sufrió en sus carnes la demolición de la tradición liberal (en general, conservadora) que representaban. Desde luego su situación jerárquica en los cargos de gobierno de los centros sería un factor a tener en cuenta, pero no parece de suficiente entidad para ofrecer una explicación completa de la sobreabundancia punitiva.

4.- Estudio de un caso: la depuración de los catedráticos de Historia

De esta duda y preocupación acerca de la posibilidad de ofrecer una profundización parcial y más plausible en la explicación del fenómeno, nació nuestro interés por realizar una pesquisa sobre el nivel represivo ejercido sobre los catedráticos de Instituto de la especialidad de Geografía e Historia. A tal fin hicimos una primera aproximación buscando los “huecos” existentes entre el escalafón de 1935 y el de 1941, los dos más próximos entre sí. En ambos el número de plazas ocupadas de catedráticos de esa disciplina se elevaba a 69, de los cuales cuatro eran mujeres en 1935 y cinco en 1941. En el cuadro 3 vemos el listado de los que ya no aparecen en 1941, de los que una parte sabemos fueron objeto de sanción.

¹¹ Con La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 1953 los adjuntos cobran total carta de naturaleza y se convierten en un cuerpo numerario.

CUADRO 3

LISTADO CATEDRÁTICOS DE HISTORIA DEL ESCALAFÓN DE 1935 QUE NO APARECEN EN EL DE 1941 SEGÚN NOMBRE, DESTINO, TIPO DE SANCIÓN Y AÑO						
NOMBRE	DESTINO	SEPARACIÓN Y BAJA	INHABILITADO PARA CARGOS	CONFIRMADO EN EL PUESTO	SIN DATOS	AÑO
Aguado Bleye, Pedro	Madrid (C)	X				1939
Barnés Salinas, Francisco J	Madrid (IE)	X				1939
Casciaro Parody, Pedro	Albacete				X	
Chacón y de la Aldea, José	Las Palmas	X	X			1937
Colchero Arrubarena, Virgilio	Segovia	X				1937
De Andrés Martínez, Joaquín	Teruel	X				1937
De la Cámara Cumella, Mariano	Manresa				X	
De la Varga Esteban, Valentín	Cádiz			X		1938
Díaz de Espada, Felipe	Vitoria		X	X		1938
Gallego Martín, Ramón	Santiago			X		1941
Gómez Ibáñez, Eduardo	Palma de M.	X	X			1937
Jaén Morente, Antonio	Córdoba	X				1937
Lafuente Vidal, José	Alicante	X				1941
Martín de la Calle, Marcos	<i>Excedente</i>				X	
Martín Echevarría, Leonardo	Murcia	X				1939
Montes Díaz, Rafael	Granada			X		1938
Muñiz Vigo, Acisclo	Oviedo			X		1938
Olbés Fernández, Luis	Gijón				X	
Otero Pedrayo, Ramón	Orense	X				1937
Roca Lletjós, Salvador	Lérida	X				1940
Rodríguez Martín-Ambrosio, Constantino	Toledo			X		1939
Rubio Muñoz, Ángel	Barcelona(M)	X				1939
Ruiz Lecina, Amós (no)	Reus	X				1939
Vergara Martín, Gabriel María (no)	Guadalajara			X		1940
Totales:	24	13	3	7	4	24
Sancionados		14				

F: Elaboración propia a partir de escalafones de 1935 y 1941.

En suma, 24 docentes no figuran ya de un escalafón a otro. Para saber quiénes de ellos fueron objeto de castigo, cruzamos esa información con el listado (“Expedientes resueltos. Cuerpo de catedráticos de Institutos”) que figura en el anexo de uno de los trabajos de O. Negrín Fajardo (2005). Allí se relacionan 1.280 nombres por orden de expediente. Como puede percibirse en el cuadro 3, hay 14 sancionados que no aparecen ya en el siguiente listado profesional de 1941. Como ya se mencionó, el total de los que ya no están en 1941 es de 24, o sea un 34,8% del total de catedráticos de historia, pero algunos de algunos ellos ignoramos el motivo de su ausencia. Desde luego, aún así los resultados abundan en un alto nivel de castigo, ya que queda establecido, si sumamos los penalizados que no están en 1941 (cuadro 3), a los 8 que sí están (cuadro 4), los damnificados ascienden a 22 personas sobre 65 de los que tenemos datos, esto es, un nivel muy alto de punición (33,85%). En los trabajos del profesor y profesoras de la

Universidad de Málaga (Sanchidrián y otros, 2011) la tasa de castigo sufrida por lo catedráticos es incluso algo superior a la nuestra, lo que no quita virulencia a las penas infringidas a los catedráticos de historia, que, como se puede ver, tendrán que sufrir, en un alto porcentaje, la más grave sanción administrativa (la expulsión del cuerpo). Son 13, de los 65 con información disponible, los que padecen este destino (el 20%), que sería todavía más alto de no haber prosperado dos de los recursos presentados (véase cuadro 4).

La tipología de las sanciones es diversa. En el cuadro 4 se recogen los efectivos sancionados pero que aún así conservaron finalmente su puesto y pasaron al escalafón de 1941. Allí parecen dos de las cuatro mujeres que había en 1935, las sancionadas María Comas Ros y María Elena Gómez Moreno. El expediente de María Comas, catedrática, y de su hermana Joaquina, profesora también de historia, publicado por Grana y otros (2005), es muy sintomático del tipo de insidias en que solían basarse las acusaciones. También en el expediente de la catedrática se expresa la deplorable psicopatología de la denuncia exculpatoria que suele atacar al encausado en estos trances expiatorios. En el pliego de descargos que valió para su redención, denunciaba con pelos y señales el comportamiento político de una porción de compañeros. Ocasiones humillantes y degradantes que luego pasan al fondo del desván de los malos sueños recurrentes. Humilladas, ofendidas y castigadas, aunque luego “perdonadas”, hemos de suponer que la experiencia no fue cualquier cosa en su vida profesional.

CUADRO 4 OTROS SANCIONADOS QUE SÍ APARECEN EN EL ESCALAFÓN DE 1941

NOMBRE	DESTINO	SANCIÓN	AÑO	Observaciones
Bernabéu Novalbos, Emilio	C. Real	Inhabilitación para cargos	1941	
Brull Leoz, Luis	Calatayud	Separación y baja	1937	Gana el recurso
Comas Ros, María	Alcoy	Inhabilitación para cargos	1941	Gana el recurso
Gómez Moreno, M. Elena	S. Sebastián	Separación y baja	1937	Gana el recurso
Jos Pérez, Emiliano	Bilbao	Traslado forzoso;	1937	
Martínez Martínez, Rafael	Soria	Separación y baja		
Serrano Puente, Vicente	León	Suspensión de empleo y sueldo; Traslado forzoso e Inhabilitación para cargos	1939	
Vicens Vives, Jaime	Zafra	Suspensión de empleo y sueldo; Traslado forzoso e Inhabilitación para cargos	1941	
TOTAL: 8				

F: Elaboración propia a partir de escalafones de 1935 y 1941.

La reposición de los “huecos” que existen entre los escalafones de 1935 y 1941 hubo de hacerse en pleno proceso depurador. En 1940, año de resolución de más expedientes, con la ley de Bachillerato de 1938 en pleno funcionamiento, se convocan nuevas oposiciones a cátedras. Por Decreto de 5 de septiembre de 1940 (BOE del 17) quedaban indicadas las cinco clases de méritos de los aspirantes entre los que se señalaban los “servicios prestados al Estado y especialmente al Movimiento Nacional”, añadiendo que “tendrán especial preferencia genérica quienes no hayan sufrido sanción de ninguna clase”. Para entonces ya no existía rastro de la coeducación suprimida radicalmente en 1936 en el bando nacional, lo que obligó a desempolvar los institutos femeninos, siendo así que en el mismo decreto se establecía que “en igualdad de circunstancias será elegido el personal femenino para los institutos de esta clase”. Por otra parte, como botín de guerra se dispone, en la Ley de 25 de agosto de 1939, la reserva en turno restringido de concursos y oposiciones del 80% de las vacantes existentes en las categorías inferiores de las plantillas de los distintos servicios para satisfacer a mutilados, excombatientes personas de las familias de las víctimas de la guerra. El acceso por méritos patrióticos debió de estar muy presente en los años cuarenta, especialmente a la hora de contratar por cinco años, a lo que estaban facultados los propios directores, a los nuevos adjuntos que agrupaban a las antiguas categorías, eso por no hablar del reclutamiento del profesorado de Educación Física por la Falange (FET), y los de Religión por la Iglesia Católica. En esos años queda constituida la planta de los cuerpos docentes (catedráticos, adjuntos y profesores especiales), que va a durar casi intacta hasta muy avanzado el franquismo. La sobredosis ideológica que la depuración y otros cambios comportaron, sin duda, ciertas discontinuidades en la tradición liberal del campo profesional de los docentes, pero lo cierto es que el entramado corporativo característico, sus usos sociales, su organización interna y su proyección social a través de formas de sociabilidad heredadas, se mantuvo. De ahí que, si consideramos la cuestión desde un punto de vista estructural y de las culturas profesionales, las graves y trágicas rupturas se acompañan también de grandes continuidades. El franquismo acabó con el futuro profesional de individuos pero no con el significado social del cuerpo al que pertenecían¹².

Por su parte, las primeras oposiciones a cátedras de Geografía e Historia de posguerra, las de 1940, incorporaron al escalafón de 1941 a 17 nuevos efectivos, algunos de ellos, como Domínguez Ortiz, personificación posterior de la vieja tradición liberal, desempeñarán una larga y brillante carrera como historiadores. Otros mantendrán las señas de su origen. Incluso dentro de los que eran catedráticos veteranos, muy anteriores a los de esta hornada, encontraremos a José Ibáñez Martín, ministro de Educación entre 1939 y 1951, exponente de la más rancia estirpe nacionalcatólica.

¹² Desde el Proyecto Nebraska de Fedicaria, estamos incidiendo, con cierta incompreensión por parte de algunos, en la idea de que en el franquismo no hubo revolución estructural en la cultura pedagógica de los centros ni en la de los cuerpos docentes. Recientemente dos miembros del proyecto añadieron argumentos a esta idea nebraskiana en dos tesis de doctorado a cargo de J. Mainer (2009 a y b) y J. Mateos (2011). Para más información, véase Cuesta y otros (2009) y nuestros trabajos sobre este y otros temas en la dirección www.nebraskaria.es

CUADRO 5 NUEVOS INGRESADOS EN OPOSICIONES DE 1940

Nombre	Destino	A. nacimiento
Ábella Vives, Joaquín	Manresa	1901
Castro Álava, José Ramón		1896
Domínguez Ortiz, Antonio	Palma	1909
Escagües Javierre, Isidoro	Teruel	1916
Estévez Martín Tomás	Mahón	1904
Gómez Crespo, Juan	Cádiz	
Guitart, Carlos José	Algeciras	
Hernández Ruiz, Rafael	Valdepeñas	1911
Masia Vilanova, Juan	Reus	1902
Mejide Pardo, Antonio	Avilés	
Pastor Gómez, José	Mérida	
Pérez Bustamente, José	C. Rodrigo	1914
Pla Gibernau, Antonio	Pamplona	1906
Portugués Hernando, Manuel	Plasencia	1909
Ros Martínez, Félix	Aranda	1901
Rumeu de Armas, Antonio	Vitoria	1912
Teijón Iaso, Evelio	Avilés	1913
TOTAL		17

F: Elaboración propia a partir de escalafón de 1941

Llegados aquí, conviene hacer un alto para esbozar un breve y provisional balance de lo que podemos inferir a partir de trabajos ajenos y propios.

-Alta tasa de sanción, superior a la primaria, cercana al 30% en todas las categorías docentes de segunda enseñanza, de las más elevadas en el ámbito funcional (que oscilan entre el 14% en jueces y el 34,7% en Correos⁹).

-Muy alta tasa de sanciones graves con separación del servicio y baja en el escalafón que se sitúan entre el 13,4% (Sanchidrián y otros) y el 16,01% (Negrín Fajardo). En el caso de nuestro estudio sobre los catedráticos de Historia se llega al 20%, porcentaje sólo superado por el 25% en Telégrafos.

-Muy alto nivel de sanción de los catedráticos de instituto (36,4%) que supera con mucho la media de la función pública y que se sitúan en los valores de los cuerpos más sancionados de toda la Administración Civil del Estado, llegando a tasas de castigo muy semejantes a las de inspectores de la primera enseñanza, tenidos por la vanguardia del reformismo educativo republicano.

-Diferencial punitivo por sexos: en general, más relativamente castigados los hombres que las mujeres en cada categoría.

-Fuertes disparidades regionales que, hoy por hoy, a la luz de los estudios que lo analizan (los investigadores de la Universidad de Málaga, o los de Negrín Fajardo) no son fáciles de explicar. Los criterios diferentes de las comisiones provinciales no parecen suficiente argumento para que los docentes de algunas zonas de fuerte implantación prorrepública no tengan el esperable mayor grado de sanción que el de otras menos comprometidas con la causa de la República.

-Falta una visión de conjunto que pueda explicar más sistemáticamente el fenómeno como un todo de burocracias estatales que busca su reproducción y control en coyunturas difíciles.

-Falta un tipo de análisis que mejore el tipo de fuentes y que combine los interesantísimos expedientes del AGA y los datos cuantitativos de los escalafones con otros testimonios no procedentes en exclusiva de fuentes del Estado. La muerte física de las víctimas entraña una gravísima dificultad, que debiera superarse con otras aproximaciones tomando por ejemplo la memoria y recuerdos heredados por diversas generaciones.

La falta de explicaciones convincentes, unas veces se deben a las carencias de las fuentes y otras a las dificultades metodológicas de un estudio, prima la consideraciones aritméticas. Por ejemplo, explicar el “exceso” de represión de los catedráticos por la consideración del nuevo concepto del bachillerato franquista dirigido a las clases dirigentes es una suposición sin demasiado fundamento, que no explica, desde luego el diferencial represivo entre clases de profesorado. Por supuesto, tampoco nos valen las explicaciones ideológicas más endeble, como la de O. Negrín Fajardo (2009, 79), que asocian la represión del profesorado a la naturaleza innovadora, pedagógicamente hablando, de sus componentes, lo que no casa con la historia y la realidad del cuerpo de catedráticos, el más gravemente sancionado. Lo cierto es que la depuración docente fue una operación política más que pedagógica. La información de que disponemos acerca de cómo funcionaban los institutos no presenta un mundo idílico de renovación pedagógica. Nada de nada. Muestra una vieja tradición dirigida por unos rutinarios catedráticos de noria, como decía Unamuno, que daban vueltas y vueltas a los mismos temas y prácticas docentes¹³. De modo que, como advertimos al comienzo, este delicado tema de la depuración no da para demasiadas expansiones sobre un mítico pasado perfecto. Ahora bien, la expiación masiva de culpas colectivas de los docentes se vio inscrita en una utopía negativa y reaccionaria: el desguace de los institutos y la reinención imposible del bachillerato tradicional.

5.-Caminando por rutas imperiales: el Bachillerato de 1938 y la imposible reinención del modo de educación tradicional-elitista

En mitad del proceso de depuración y represión masiva se constituía en enero de 1938 el primer Gobierno de Franco y Pedro Sainz Rodríguez se alzaba con la cartera ministerial del recién estrenado Ministerio de Educación Nacional. Era un viejo conocido de *Acción Española*, el laboratorio de ideas y redoma encantada donde se fundió el viejo cobre del tradicionalismo católico menendezpelayista con el joven y agresivo estaño de los fascismos de los años treinta. El nuevo nombre, que sustituía al de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, era una vieja aspiración de este peculiar, erudito y activo intelectual, militante de la *Renovación Española* de Calvo Sotelo (y, gracias a su proverbial y escurridiza habilidad, desde 1941, consejero de Don Juan, “el aspirante”), que en su juventud ya proclamaba la necesidad de forjar la infancia y mocedad con arreglo al espíritu nacional, cuya esencia debía ser el catolicismo, lo que implicaba algo más que instruir, porque conllevaba, según él, tomar

¹³ En nuestro libro (Cuesta-Molpeceres, 2010) sobre la historia del Instituto de Segunda Enseñanza de Salamanca dimos noticia de ello.

el verbo educar con todas sus consecuencias semánticas, esto es, conducir a alguien hacia algo formando su carácter. Era, pues, D. Pedro un hombre rebosante de doctrina y con la idea, tan absurda como fija, de hacer leyes, como la del bachillerato, para la eternidad¹⁴. Lo cierto y verdad es que su breve paso por las tareas ministeriales (en abril de 1939, poco más de un año de su toma de posesión, cedía los trastos al catedrático de historia de Instituto, José Ibáñez Martín) dejó como obra más imponente y duradera el nuevo bachillerato dibujado en la Ley de 20 de septiembre de 1938 (BOE del 23), que se mantuvo hasta 1953. Sin duda también abría la espita de la larga y abierta alianza, seguida por sus continuadores, entre el ministerio dedicado a la educación y la jerarquía de la Iglesia católica, que fue nutriendo, en a veces reñida, subterránea y confusa disputa con el ala falangista, la dimensión doctrinal nacionalcatólica del régimen.

Por lo demás, durante la guerra, hasta ese momento no se había hecho demasiado caso de una reformulación de la enseñanza, prosiguiendo como si nada los planes de 1934, obra de Filiberto Villalobos. Sí se había puesto más atención, como vimos, en expurgar libros y reprimir profesores, y en segregarse al alumnado por sexos aboliendo la coeducación republicana e introduciendo ceremonial político y religioso de nuevo cuño. A ello, claro está, se sumaría el retorno de los jesuitas y la devolución de los privilegios a los colegios en manos de órdenes religiosas. Además, por el camino, en 1937, se habían dictado varias disposiciones mediante las cuales quedaban clausurados 54 centros de época republicana (Canales, 2011, 192), al mismo tiempo que se restablecía y ampliaba la preeminencia del clero regular dentro de lo que empezó a llamarse enseñanza media. Con la llegada del nuevo ministro en 1938 prosiguió la política de privatización y desmantelamiento de la enseñanza estatal, conforme al principio, reiterado en la doctrina educativa papal sobre la educación, de la subordinación y sometimiento del Estado al interés supremo de la Iglesia en tanto que sociedad perfecta (más perfecta que la civil). En el archivo personal del ministro, López Bausela (2011) aprecia cómo sus interlocutores más directos y principales fueron los representantes de la órdenes religiosas y la jerarquía católica, defensoras a ultranza de su obra ministerial. No estaba el “horno para bollos” entre los catedráticos de instituto, que se encontraban sufriendo un duro correctivo de revisión profesional. No obstante, el “linchamiento moral” del profesorado oficial contribuía a aceptar el nuevo texto legal con resignación, pese a lo cual algunos egregios docentes de instituto, como Bermejo de la Rica, infatigable urdidor de reaccionarios textos de historia escolar sobre el imperio español (nueva signatura sin precedentes en la historia de la educación española), Ibáñez Martín, futuro ministro y también catedrático de historia, y otros pocos gozaron del privilegio de cambiar impresiones con el todopoderoso ministro del ramo, que, no obstante, despojó a los beneméritos catedráticos de uno de sus derechos adquiridos, a saber, el examinar a los alumnos provenientes de los centros privados. A cambio se dejan asomar en el texto de la ley, a modo de premio de consolación, palabras de aliento, descarga de culpa y reconocimiento a su labor: “los merecimientos del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Media, cuya abnegada y patriótica labor durante estos dos últimos años es digna del mayor encomio y gratitud” (Plan de Estudios de 20 de septiembre de 1938, BOE del 23).

¹⁴ Recientemente la obra de José Ramón López Bausela (2001), que, entre otras fuentes, emplea los archivos personales del interesado, ha supuesto una muy notable mejora en el conocimiento de lo que él llama la contrarrevolución pedagógica del franquismo de guerra. Quizás el término contrarreforma fuere más adecuado, pues excepto experiencias locales, la revolución pedagógica casi no tuvo lugar en el bando republicano.

Notable elogio y gratitud que no rezaba para el más del 30% de castigados y separados del cuerpo. Claro que los defectos de la Enseñanza Media se habían ido subsanando con la brutal depuración de aquellos que no habían acreditado suficiente ardor patriótico. Sin embargo, en nada se alude aquí, como era de esperar, al proceso de “purificación” en curso, fenómeno que, aun siendo parte de su obra ministerial, el propio Sainz Rodríguez después trató en sus memorias de silenciar o minimizar como si poco o nada hubiera tenido que ver con aquel penoso acontecimiento. Hay, sin duda, hechos incómodos para la memoria. Esos que no suelen aparecer en la prensa de gente de orden cuando recogen los elogios *post mortem* de egregios personajes “liberales” como el citado o José María Pemán, que en su tiempo fueron príncipes de la purga, expiación y enderezamiento de los docentes.

La loa en el texto de la norma a la función de los catedráticos, a los que se había quitado parte de sus atribuciones y se les había infundido temor en el cuerpo y en el alma, se trata de compensar con un pintoresco recurso: transformar a los centros oficiales en instituciones modelo.

“La Enseñanza Media española, en armonía con los altos ideales en los que se inspira la reforma, ha de elevar y perfeccionar la función docente, en la que los Catedráticos de Instituto, con cuyo esfuerzo y abnegada voluntad, reiteradamente probada, se cuenta, dotados y provistos de medios por el Estado con la máxima amplitud y esmero que las circunstancias permitan, asumirán la enorme función que las circunstancias permitan, asumirán la noble función de ser los reguladores y depositarios del alto nivel docente y formativo que el Estado Nuevo aspira a implantar en la Enseñanza Media, por aquel impulso de perfeccionamiento y superación que anima hoy a nuestra España Nacional. En pocas palabras, los Institutos de Segunda Enseñanza habrán de transformarse en instituciones modelos, en las que el nuevo Bachillerato clásico y formativo pueda desarrollar el máximo de eficacia y valor cultural” (Plan de Estudios de 20 de septiembre de 1938, BOE del 23).

Pero, el legislador ya sabía por Gracián, que lo bueno, si breve, dos veces bueno. Resultaba evidente que tanta excelencia requería pocos modelos (centros oficiales) y muchos imitadores (centros privados). Así antes de la reforma ya se habían eliminado institutos oficiales de bachillerato de muchas localidades pequeñas o medias, que, comparados con los poco más de doscientos de la República, quedan reducidos a algo más de cien, mínimos históricos de un desmantelamiento que perdura hasta que la eclosión escolarizadora de los años sesenta obligue a una ampliación y recreación de la red estatal (Canales, 2011, 193).

CUADRO 6
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INSTITUTOS EN EL
MODO DE EDUCACIÓN TRADICIONAL ELITISTA

AÑO	Institutos
1.860	61
1.878	69
1.896	59
1.914	59
1.920	60
1.930	94
1.936	205
1.942	117

F: Elaboración propia a partir de escalafones de cada año y de datos, para 1930 y 1942 de, Canales (2011, 190-191).

Así el caudal absoluto de institutos, como cabeceras capitalinas examinadoras del alumnado de cada provincia, permaneció casi invariable durante mucho tiempo, con oscilaciones muy pequeñas. Sólo con el impulso tomado después de 1928 a causa de la creación de centros locales y femeninos durante la dictadura de Primo de Rivera y luego más aún por la acción de la II República se multiplica y descentraliza en pocos años la vetusta y menguada red estatal. Esta tendencia al crecimiento como respuesta a cambios sociales (más demanda de escolarización, incorporación de la mujer, urbanización, diversificación del mercado laboral, etc.) es desviada abruptamente con la política franquista que frena temporalmente lo inevitable destruyendo la obra anterior con trabas a la escolarización (eso es el Plan de 1938) y al mismo tiempo derivando una parte de la exigua demanda resultante de la postguerra hacia el mundo de la enseñanza privada. En efecto, en la primera década de posguerra desde el curso 1939-1940 hasta 1949-1950 el alumnado de los rebautizados Institutos Nacionales de Enseñanza Media evoluciona de 53.702 a 36.206 efectivos, siendo así que al final de la aplicación del nuevo plan de bachillerato eran menos los estudiantes oficiales que al principio; en los colegios privados ocurre lo contrario: su alumnado crece regularmente de 104.005 en 1939 hasta alcanzar los 132.697 en 1949¹⁵. El desguace de centros públicos, que afectó de manera gravísima al alumnado de zonas rurales, y la privatización de la enseñanza plasma de manera ejemplar la nefasta obra de la nueva política nacionalcatólica, que

¹⁵ A partir de los datos ofrecidos por V. Pérez Díaz y J. C. Rodríguez (2003, 491). Muy interesante resulta comparar el tracto evolutivo de proporción entre estatal y privada en el reclutamiento del alumnado. En los albores de los institutos la proporción era muy favorable a los institutos oficiales (65,8%); en la Restauración se abre la puerta de la privatización que se prolonga en el primer tercio del siglo XX, haciendo minoritario el porcentaje de alumnos de los institutos (sobre un 30%). Fenómeno que se acentúa fuertemente en el primer franquismo (con un mínimo del 16,2% en 1950), pero que cambia totalmente de sentido con la escolarización de masas, de modo que en el curso 1971-1972 se igualan pública y privada, y en la actualidad la secundaria pública escolariza las tres cuartas partes del alumnado. Véanse datos más concretos, que incluyen enseñanza libre en A. Viñao (2009).

además conllevaba una bajísima tasa de escolarización en un bachillerato no gratuito y único de siete años con un examen final de Estado que daba unas pobres tasas de éxito y escasísimas expectativas escolares a quienes no pertenecieran a las clases medias o altas. Elitismo y clasismo (y sexismo) constituían el mensaje cifrado que se ocultaba tras el oropel de las rimbombantes apelaciones de la ley a “la valoración del ser auténtico de España” o a la “cultura clásica y humanística”.

Desde luego el nuevo Plan de Bachillerato de 1938, perpetrado por Pedro Sainz Rodríguez, pese a su interés por sustituir, al decir de la propia ley, la “técnica memorística”, es todo él un despropósito pedagógico (excepto la supuesta supresión de los exámenes de curso en sus siete años de duración), pero no carece de interés porque podemos ver en todo ello el fracaso de un desesperado intento de fijar y detener el tiempo en un bachillerato de elites en grado superlativo, de faz curricular retrohumanista y de connotaciones imperiales fascistoides y clericales. Esta extraña criatura, tan parecida a la italiana de entonces, sólo será posible en momentos de desolación, aislamiento y tenebrosas nostalgias imperiales. Es la consecuencia bélica, en cierto modo la continuidad de la guerra por otros medios. De modo que a la violencia física del depurar docentes y desguazar institutos se le sumaba la voluntad de dogmatizar y violentar las almas juveniles.

El Plan de 1938 forjó un molde elitista hiperbólico y un conglomerado de ideas bañado en las espesas aguas de un tradicionalismo menezpelayista. Ello, por fin, satisfacía los intereses y aspiraciones del *lobby* católico que durante tantos años luchó por despojar de funciones a los centros oficiales, abogando la separación de la función docente y la examinadora. Quince años duraría este molde que, al comenzar los años cincuenta, había concitado una fuerte oposición de algunos catedráticos que, como se puede comprobar aflora, en las páginas de la todavía amordazada prensa de la época del ministerio de Ruiz-Giménez.¹⁶

La política educativa de Sainz Rodríguez constituye un jalón muy importante porque durante su mandato se dibujan las líneas maestras de la dogmática y quehacer del nacionalcatolicismo llevado a la escuela. La retórica en el plan de estudios de 1938, afin a la pluma de gentes como el propio Sainz Rodríguez o su subordinado José Pemartín.

El auténtico ser de España, espada imperial y la luz de Trento, era el legado de guerreros legendarios y eminentes teólogos defensores de un destino universal católico y nacional. Para ello nada mejor que un bachillerato universitario, sin salidas ni titulaciones intermedias ajenas a la meta universitaria, que, por primera vez desde los textos fundadores del siglo XIX, no disimula su carácter clasista y elitista: “otras enseñanzas de carácter más práctico y utilitarismo más inmediato vendrán a recoger a

¹⁶ Nosotros (Cuesta y Molpeceres, 2011, 107) hemos hecho una cala de este debate en la prensa salmantina en octubre 1951 (*El Adelanto*), con motivo de los preparativos de la reformas del bachillerato que llegaría en 1953. Allí catedráticos como Gustavo Bueno, que lo era del femenino de Salamanca, se mostraba insatisfecho con el bajo nivel en la formación del alumnado. Eso mismo, con variados argumentos, hacían los catedráticos oficiales de la Universidad salmantina, entre ellos Fernando Lázaro Carreter y otros, y muy especialmente Antonio Tovar, entonces rector, que apoyaba la reforma y pedía limitaciones al descontrol y privilegios de la enseñanza privada. En el lado opuesto, a favor de la inmovilidad del examen de Estado y en contra de cualquier reforma se manifestaban los representantes de los colegios religiosos de la ciudad. Dos orillas, estatal y privada, no reconciliables a pesar de los tiempos.

otros sectores sociales”¹⁷. Por lo tanto, se apostaba por unos institutos de enseñanza media (ahora será ésa su denominación) que impartieran siete años de escolarización que terminaban en un severísimo examen de Estado, que no llegaban a aprobar ni el 40% de los presentados, realizado por tribunal especial de la universidad.

En cuanto a las asignaturas, destacaba el papel central concedido al Latín y, como novedad en nuestra historia educativa, al Griego. El carácter enciclopédico, llamado cíclico, se acentuó en un rosario de materias. Además se añadieron asignaturas como la religión y las conferencias semanales de educación patriótica. Una materia de sexto curso, dentro de Geografía e Historia, se dedicaba a estudiar el imperio español. Otra novedad: el carácter diario de la educación física, que era motivo de rituales de acompañamiento político. En 1940 se reguló la educación religiosa (O. 31 octubre de 1940) convirtiendo a los profesores de religión en directores espirituales y a los centros en lugares de ejercicios de prácticas piadosas, ejercicios espirituales y cosas así. Finalmente, por Orden de 16 de octubre de 1941 se establecía la disciplina de educación física y política a cargo del Frente de Juventudes. Además, por Orden de 16 de octubre de 1941 se regulaba el régimen interno de los institutos y se establecían asignaturas “femeninas” de enseñanza de hogar que perdurarán en diferentes planes hasta 1967.

El título de bachiller requería entonces un ímprobo esfuerzo, mucho tiempo, dinero y una residencia cercana a un centro educativo, lo que no era fácil después del desmoche de cerca de cien institutos acaecido en la guerra e inmediata posguerra. Nunca, en términos relativos, había sido tan complicado llegar a la condición de bachiller. El bachillerato del modo de educación tradicional-elitista, gracias a la contrarrevolución política que siguió a la guerra civil, había regresado a la prehistoria. Pero fue tal el giro retrógrado que sus dispositivos (seleccionar, dogmatizar y segregar) dejaron de ser eficaces poco después de un primer momento de terror paralizante. A la altura de los años 50 el bachillerato del 38 era más una rémora que un tesoro digno de ser salvaguardado. La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media promovida por el ministro Ruiz-Giménez en 1953 no supuso, ni mucho menos, la finalización del bachillerato tradicional, pero sí significó la destrucción de la utopía negativa (educar solo, más y mejor a los mejores) encarnada en el insensato sueño redentor del alma española de Sainz Rodríguez. Ahora era el tiempo de retocar los desafueros y poner más reválidas, más bachilleratos (elemental y superior; y laboral) para empezar a dar paso a la riada escolarizadora que a finales de esa década y sobre todo en la siguiente rompería los cauces del bachillerato tradicional. No obstante, el tapón que contenía la irrupción de nuevos escolares tendrá que saltar legalmente hablando cuando en 1970 la Ley General de Educación abra las compuertas a un nivel educativo universal y gratuito, para chicos y chicas, hasta los catorce años. En los amenes de la dictadura, el modo de educación tecnocrático había llegado para quedarse. Pero mientras tanto las viejas corporaciones docentes, especialmente el cuerpo de catedráticos de instituto había sucumbido a la nueva era. Sobreviviente de la intensa y penosa depuración de la guerra, y a las muchas penurias de la posguerra, cayó víctima de su propio crecimiento y sus nuevas funciones pedagógicas y sociales. La contrarrevolución imposible de Sainz Rodríguez a las órdenes de Franco es hoy, en versión revisionista, sustentada por aquellos que vuelve destruir, bajo mil pretextos, la enseñanza pública y tratan de

¹⁷ Algunos, como J. A. Lorenzo Vicente (2003), han estudiado las desventuras que sufrió el infructuoso intento de construir una enseñanza media profesional o una reformulación del bachillerato del 38 durante los años cuarenta.

embridar, bajo el manto de la legitimidad que les otorga nuestra democracia de mercado, el quehacer de la profesión docente.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ OBLANCA, W. (209). “Depuración de funcionarios en la enseñanza primaria y secundaria. Estado de la cuestión. En J. Cuesta. *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Largo Caballero, pp. 329-342.

BATANAZ PALOMARES, L. (2011). *La Inspección de Primera Enseñanza durante la guerra civil y el primer franquismo. Represalia y desgarramiento (1936-1943)*. Córdoba: Ed. Universidad de Córdoba.

BOYD, C. (2000). *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España: 1875-1975*. Barcelona: Pomares

CANALES SERRANO, A. F. (2011). “<<Innecesarios a todas las luces>>. El desmantellament de la zarza d’insituts en la postguerra”. *Educació e Hitòria de l’Educació*, nº 17 (2001), pp. 187-212.

CASTRO MARCOS, M. (1943). *Legislación vigente de Educación Nacional referente a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media*. Madrid: Gama Artes Gráficas

CUESTA BUSTILLO, J. (2009) (Coord.). *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Largo Caballero.

CUESTA, R. y otros (2009). *Transiciones, periodizaciones y cambios en la historia de la educación*. Salamanca: Edición impresa y distribuida por <http://www.lulu.com>.

CUESTA, R. y MOLPECERES, A. (2010). *Retazos, memoria y relatos del bachillerato. El instituto Fray Luis de León de Salamanca (1931-2009)*. Salamanca: IES Fray Luis de León.

Escalafón (1861) de catedráticos de Segunda Enseñanza al de enero de 1861. Madrid: Imprenta Nacional, 1862.

Escalafón (1920) definitivo de antigüedad de los catedráticos numerarios y profesores de Dibujo, Caligrafía y Religión de los Institutos Generales y Técnicos. Madrid: Imprenta de la “Enseñanza”.

Escalafón (1923) definitivo de antigüedad de catedráticos, profesores auxiliares y ayudantes numerarios de los Institutos Generales y Técnicos 1 de enero de 1923. Madrid: Imprenta de G. Hernández y Galo Sáez.

Escalafón (1935) de catedráticos numerarios de Instituto de Segunda Enseñanza. Madrid: Minerva, 1936.

Escalafón (1941) de los catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, redactado por la Revista de Información Universitaria, situación a 1 de octubre de 1941. Madrid: Información universitaria.

GRANA, I. (2007). “La mujer y la segunda enseñanza durante el franquismo”. *Historia de la Educación*, nº 26, pp. 257-278.

GRANA GIL, I.; MARTÍN ZÚÑIGA, F.; CAMPO POZO FERNÁNDEZ, M. y SANCHIDRIÁN BLANCO, C. (2005). *Controlar, seleccionar y reprimir: la depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo*. Madrid: Instituto de la Mujer.

LÓPEZ BASUELA, J. R. (2011). *La contrarrevolución pedagógica en el franquismo de guerra. El proyecto político de Pedro Sainz Rodríguez*. Madrid: Biblioteca Nueva-Publican.

LORENZO VICENTE, J. A. (2003). *La enseñanza media en la España franquista (1936-1975)*. Madrid: Universidad Complutense.

MAÍLLO, A. (1989). *Historia Crítica de la historia de la inspección escolar en España*. Madrid: Josmar.

MAINER, J. (2009). *La forja de un campo profesional. Pedagogía y didáctica de las Ciencias Sociales en España (1900-1970)*. Madrid: CSIC.

- MAINER, J. (2009b). *Inventores de de sueños. Diccionario bioprofesional de pedagogos y didactas de Geografía e Historia hacia 1936*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- MARTÍN ZÚÑIGA, F.; GRANA GIL, I. y SANCHIDRIÁN BLANCO, C. (2010). “La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico”. *Historia de la Educación*, nº 29, pp. 241-258
- MATEOS, J. (2011). *Genealogía de un saber escolar: el código pedagógico del entrono*. Barcelona: Octaedro.
- MORENTE VALERO, F. (1997). *La escuela y el Estado nuevo. La depuración del magisterio nacional*. Valladolid: Ámbito
- NEGRÍN FAJARDO, O. (2005). “La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”. *Historia de la Educación*, nº 24, pp. 503-542.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (2006). “La depuración franquista del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza de España (1937-1943). Estudio cuantitativo para Galicia”. *Sarmiento*. nº 10, pp. 59-99.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (2007). “Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”. *Hispania Nova*, nº 7 (2007). En *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Disponible en
- NEGRÍN FAJARDO, O. (2009). “La depuración de los profesores de Segunda Enseñanza de España durante la Guerra Civil y el franquismo”. En J. Cuesta (dir.). *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, pp. 52-80.
- PAN-MANTOJO, J. (2009). “La depuración de los ingenieros del Ministerio de Agricultura, 1936-1942”. En J. Cuesta (coord.). *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Largo Caballero, pp. 232-246.
- PEIRÓ, I. y PASAMAR, G. (2002). *Historiadores de la España contemporánea. Diccionarios Akal*. Madrid: Akal.
- PÉREZ DÍAZ, V. y RODRÍGUEZ, J. C. (2003). *La educación general en España*. Madrid: Santillana.
- RAMOS, S. (2009). “Maestros y maestras de primera enseñanza bajo la dictadura franquista. Depuración y represión”. En J. Cuesta (coord.). *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Largo Caballero, pp. 52-63.
- SALVADOR, M. A. (2009). “La depuración del profesorado del Instituto Zorrilla en 1936”. En VV. AA. *La enseñanza secundaria y el Instituto Zorrilla. Ciento cincuenta años formando la sociedad de Castilla y León*. Valladolid: IES Zorrilla, pp. 339-364.
- SOUTO GALVÁN, B. (2005). *La libertad de cátedra y lo procesos de depuración del profesorado. Desde principios del s. XIX hasta la Constitución de 1978*. Madrid: Marcial Pons.
- UTANDE IGUALADA, M. (1975). “Treinta años de Enseñanza media”. *Revista de Educación*, nº 240 (1975), pp. 73-86.
- VEGA SOMBRÍA, S. (2011). *La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo*. Barcelona: Crítica, 2011.
- VIÑAO FRAGO, A. (2004). *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons.
- VIÑAO FRAGO, A. (2009). “Del Bachillerato de elites a la educación secundaria para todos. España siglo XX”. VV. AA. *La enseñanza secundaria y el Instituto Zorrilla. Ciento cincuenta años formando la sociedad de Castilla y León*. Valladolid: IES Zorrilla, pp. 27-42.